Categoría	Fecha fin contrato	Compromiso
Ayudante doctor (PAYUD)	Después del 01/09/2029	IP1, IP2 o equipo inv.
Ayudante doctor <b>acreditado PDI Permanente</b> (2)	Antes de 01/09/2029	IP1, IP2 o equipo inv., solo en UVA
Ayudante doctor <b>NO acreditado PDI Permanente</b>	Antes de 01/09/2029	Solo equipo de Trabajo
Investigador con vinculación UVa y con R3	Cualquier fecha	IP1, IP2 o equipo inv. en UVA
Postdoctoral UVa o Ramón y Cajal <b>sin R3</b>	Cualquier fecha	IP1 o IP2 en UVa
Juan de la Cierva <b>acreditado PDI Permanente o R3</b>	Después de 01/09/2026	IP1 o IP2 en UVa
Juan de la Cierva <b>NO acreditado PDI Permanente</b>	Cualquier fecha	Solo equipo de Trabajo
PRAS Asociado (LOSU contrato indefinido) (1)	Cualquier fecha	Solo equipo de investigación
PRAS Asociado (LOU contrato temporal) (1)	Cualquier fecha	Solo equipo de Trabajo
Profesor <b>Sustituto por baja (Art. 80.1 LOSU)</b>	Cualquier fecha	NO puede participar
Profesor Sustituto por proceso selección (Art. 80.2 LOSU)	Cualquier fecha	Solo equipo de Trabajo
Investigador Beatriz Galindo	Cualquier fecha	IP1 o IP2 en UVa
Profesor Emérito	los dos años de nombramiento	IP2 o Equipo Investigación en UVa

- 1. Las horas de dedicación al proyecto de investigación más las horas de docencia y tutorías del **Profesor Asociado** no pueden superar las horas totales de su contrato, presentando **Declaración Responsable de las horas disponibles para Investigacion**
- 2. Personal investigador acreditado a contratado doctor, PPL o PTUN con vinculación temporal con la UVA.

## EQUIPO DE TRABAJO

- PUEDEN FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:
  - Personal técnico de apoyo a la investigación con autorización del Gerente de la UVA
  - Personal predoctoral en formación con vinculación laboral
  - Personal investigador vinculado a entidades extranjeras
  - Postdoctorales que no reúnan el requisito de vinculación
- NO PUEDEN FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:
  - Quienes reúnan los requisitos para participar en el equipo de investigación
    - Articulo 9.3: No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la excepción de las categorías recogidas en el apartado 'Pueden formar parte del equipo de trabajo'.
  - Personal contratado con cargo a otros proyectos.
  - Profesores sustitutos (Art. 80.1 LOSU)
  - Estudiantes sin vinculación laboral

## Procedimiento para solicitar autorización a participar en proyectos de otra entidad

Para autorizar la participación en proyectos de otra entidad, el interesado tiene que solicitarlo con el modelo oficial, realizándose el siguiente proceso:

- Impreso en <a href="https://investiga.uva.es/gestion-y-resultados/gestion-y-apoyo-a-la-investigacion/solicitudes/">https://investiga.uva.es/gestion-y-resultados/gestion-y-apoyo-a-la-investigacion/solicitudes/</a>
- Nombrar el certificado como 'apellido1 apellido2, nombre universidad'
- El documento debe estar firmado por el solicitante
- Enviarlo firmado al Servicio de apoyo a la Investigación (SAI): gestion.proyectos.investigacion@uva.es
- EL Servicio de Apoyo a la Investigacion comprobará la categoría y fechas de contrato del solicitante
- Si cumple los requisitos del documento de compromiso de vinculación se sube el certificado al portafirmas.
- El certificado lo firma el Vicerrector de investigación.
- Una vez firmado por el Vicerrector se envía al interesado y se archiva por el Servicio de apoyo a la Investigacion.